

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **MARIA NANCY LAGUNA**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **4139422026**

LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro
 X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **4139422026**

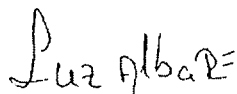
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 07 del 2026 a las 8:00 a.m.

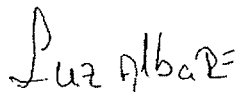


LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑAN

Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 07 del 2026 a las 4:30 p.m.



LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑAN

Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-06-12 10:26:05
Radicado: S2026116054

Cod Dependencia: 26 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY
Destino: MARIA NANCY LAGUNA
Total Anexos: 0

Código 1213012
Bogotá, D.C. 12 de junio de 2026

Señora
MARÍA NANCY LAGUNA
C.C 39649626

Correos electrónicos: nancycupokyo@gmail.com; filipi-1992@hotmail.com
Dirección: carrera 72 f 56 52 sur
Ciudad

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: ____/____/____ Hora: ____:____:____
DD MM AAAA HH MM

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No 417 2026 REQ 4139422026

Causa de Devolución
C1 ____ C2 ____ DS ____ DE ____ ☒ RH ____ NR ____ FA ____ FM ____ FZ ____

Observaciones: No existe el # 52 en la
cuadra solo hay hasta # 24 y se pasa a d

Cordial Saludo respetada señora María Nancy:

De acuerdo con la petición de la referencia, en la cual da a conocer sus inconformidades respecto a la prestación del servicio de lavandería comunitaria y la atención brindada en el Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Lago Timiza, la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 647 de 2025, brinda respuesta en los siguientes términos:

Frente a la manifestación relacionada con presuntas situaciones de trato inadecuado en el servicio de lavandería comunitaria del CDC, es pertinente señalar que, de conformidad con el Portafolio de Servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, los Centros de Desarrollo Comunitario tienen como propósito fortalecer las capacidades de las personas y comunidades mediante el desarrollo de actividades orientadas al aprovechamiento del tiempo libre, la formación para el emprendimiento, la participación ciudadana y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, la movilidad social y el ejercicio efectivo de los derechos.

En este marco, a través del Proyecto de Inversión 7947 "Fortalecimiento de la gestión territorial para la promoción de la gobernanza, inclusión y movilidad social en los territorios urbanos y rurales de Bogotá D.C.", se implementa el componente de Lavanderías Comunitarias del servicio Tiempo Propio para Personas Cuidadoras, el cual brinda atención gratuita mediante acciones de lavado, secado y doblado de ropa para personas cuidadoras y sus núcleos familiares, a través de la infraestructura dispuesta en los Centros de Desarrollo Comunitario y demás espacios asociados a las Manzanas del Cuidado, como ocurre en el CDC Lago Timiza.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social promueve que los servicios ofrecidos en los Centros de Desarrollo Comunitario se desarrollen en entornos seguros, incluyentes y respetuosos, favoreciendo el bienestar de los usuarios y el fortalecimiento del tejido social en los territorios. Por tal motivo, con ocasión de la situación expuesta, el día 9 de junio de 2026 se llevó a cabo

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Firmado Electrónicamente con AZS-ign
Actuando: 20260612 10:30:12-0650a8-50995693
2026-06-16T08:21:26-05:00 - Página 1 de 5

una reunión con el equipo del CDC y la agente de atención de la lavandería comunitaria, con el propósito de conocer los hechos expuestos, escuchar las diferentes versiones sobre lo ocurrido e identificar acciones de fortalecimiento orientadas a mejorar la calidad de la atención que se brinda a la ciudadanía.

Como resultado de este ejercicio, se reiteró al equipo la importancia de observar los principios y valores institucionales, promoviendo en todo momento relaciones basadas en el respeto, la empatía y la atención adecuada a los beneficiarios de los servicios.

Adicionalmente, y como acción preventiva presentada por la Subdirección para la Gestión Integral Local, se programará en el mes de junio de 2026 una jornada de fortalecimiento para la atención en el servicio, orientada al mejoramiento de la comunicación asertiva, manejo adecuado de situaciones de servicio y el relacionamiento respetuoso. Lo anterior, con el fin de continuar fortaleciendo la cultura de servicio y garantizar que la atención brindada en los diferentes espacios institucionales se desarrolle bajo criterios de calidad y respeto.

Por otro lado, con respecto al horario de atención se reiteró al equipo responsable de la prestación del servicio la importancia de observar los procedimientos institucionales vigentes para la atención a la ciudadanía. Por lo tanto, cualquier ajuste en el horario de atención deberá efectuarse conforme los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y ser informado oportunamente a los usuarios a través de los canales institucionales.

Además, las personas vinculadas al servicio suscriben un Acta de Compromiso, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://siq.sdis.gov.co/images/documentos_siq/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/2.gestionlocal/20231215_for_pss_538_v1_compromisos_stp_lavanderia_comunitaria.docx

En dicho documento, se establece expresamente que el acceso al servicio está sujeto a la disponibilidad existente, tal como reza en el numeral 17, así:

"El ingreso a la lavandería comunitaria está sujeto a disponibilidad de horario y a los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social"

En ese sentido, la agente de lavandería presta sus servicios los días martes a viernes, y se organiza a las personas por grupos y horarios 8:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m. y 2:00 p.m., por cuanto la capacidad instalada es de 4 lavadoras y 4 secadoras, en esa medida, en todo momento se informa a las personas usuarias una hora aproximada para la entrega de las prendas, las cuales se entregan limpias, organizadas y dobladas. No obstante, debido a circunstancias operativas propias del servicio, pueden presentarse variaciones en los tiempos inicialmente estimados, situación que es informada oportunamente a los usuarios para garantizar una adecuada prestación del servicio.





Validado
Firmado Electrónicamente por AZS/ign
A: 20260612:103012:4650a5-5095693
2026-06-16T08:21:26-05:00 - Pagina 3 de 5

Ahora bien, para el mes de junio se cuenta con sesenta y cuatro (64) cupos, de conformidad con la lista de registro establecida para este servicio. La asignación de dichos cupos se realiza mediante una programación mensual que busca garantizar la rotación de la población usuaria, priorizando a aquellas personas que no han accedido al servicio durante el año en curso. En ese orden de ideas, una vez revisada la información registrada en el Sistema de Información Misional, se evidenció que usted accedió al servicio de lavandería de manera continua entre los meses de enero y mayo de 2026.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social reitera su compromiso con la comunidad y estará atenta a recibir y considerar cada una de las recomendaciones que los ciudadanos tengan a bien compartir, con el fin de continuar fortaleciendo la calidad, pertinencia y cobertura de los servicios prestados en los Centros de Desarrollo Comunitario.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud manifestando plena disposición para trabajar por Bogotá.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, con gusto se atenderán.

Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1437 de 2011

Cordialmente,

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Jenny Magnolia Olaya Diaz – Referente Centro de Desarrollo Comunitario Lago Timiza

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026116054

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-103012-d650a8-50995693

Creación: 2026-06-12 10:30:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-16 08:21:25



Escanee el código
para verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: JENNY OLAYA

JENNY MAGNOLIA OLAYA DIAZ

52468246

jolayad@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-11

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260612-103012-d650a8-50995693
2026-06-16 08:21:26-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026116054			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260612-103012-d650a8-50995693		Creación: 2026-06-12 10:30:12	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-16 08:21:25	
TRANSITO	PARTICIPANTES	ESTADO	FECHA
Elaboración	JENNY MAGNOLIA OLAYA DIAZ jolayad@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-11 SECRETRARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-12 10:30:16 Lec.: 2026-06-16 08:11:57 Res.: 2026-06-16 08:12:30 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-16 08:12:30 Lec.: 2026-06-16 08:20:27 Res.: 2026-06-16 08:21:25 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** identificado(a) con NIT 899999061-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 264909
Remitente: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - integracion@sdis.gov.co
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: nancycupokyo@gmail.com - MARIA NANCY LAGUNA ✓
Asunto: S2026116054 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION
Fecha envío: 2026-07-06 08:31
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: 1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2026/07/06 Hora: 08:33:09		Tiempo de firmado: 2026/07/06 08:33:09 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2026/07/06 Hora: 08:33:10	Jul 6 08:33:10 s12146759 postfix /smtp[897000]: 169B21E20394: to=<nancycupokyo@gmail.com>, relay=google-smtp-in.l.google.com [74.125.197.26]:25, delay=0.23, delays=0.09 /0/0.12/0.02, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.197.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User af79cd13be357-92e90cd8d72si1025710585a.2 0 9 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2026/07/06 08:45:40 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 Contenido del mensaje

 **Asunto: S2026116054 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION**

 **Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el icono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S2026116054.pdf	application/pdf	18e60d809dd263075db20dc03f4eff8d4885a508fe6dc3a5587f7dcd9bd55555

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** identificado(a) con NIT **899999061-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 264910
Remitente: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - integracion@sdis.gov.co
Cuenta Remitente: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario: filipi-1992@hotmail.com - MARIA NANCY LAGUNA ✓
Asunto: S2026116054 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION
Fecha envío: 2026-07-06 08:31
Estado actual: Acuse de recibo
Adjuntos: 1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/07/06 Hora: 08:33:09		Tiempo de firmado: 2026/07/06 08:33:09 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● Acuse de recibo	Fecha: 2026/07/06 Hora: 08:33:10	Jul 6 08:33:10 s12146759 postfix/smtp [897319]: 906371E2037F: to=<filipi-1992@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.9.3]:25, delay=1.2, delays=0.09 /0/0.23/0.88, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <1a8f849733dfc5a4d85e70129ae17e3e7d3bf3cd984e2351de76468dc4726fbd@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=63118839398278, Hostname=SN4P221MB0745.NAMP221.PROD.OUTL O OK.COM] 27012 bytes in 0.307, 85.683 KB /sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)	Tiempo de firmado: 2026/07/06 08:45:41 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.			

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del

mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ **Contenido del mensaje**

 **Asunto: S2026116054 - RESPUESTA DERECHO DE PETICION**

 **Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
S2026116054.pdf	application/pdf	18e60d809dd263075db20dc03f4eff8d4885a506fe6dc3a5587f7dcd9bd55555

 **Descargas**

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.